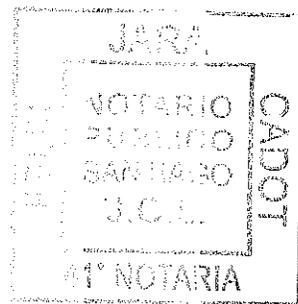


**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



JCL.rga

REP. N° 15.828 - 2009

## ACTA

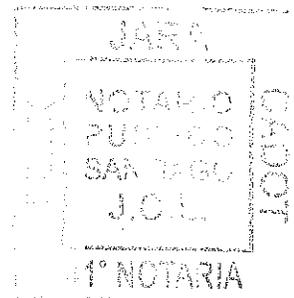
### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NUMERO DOS FERROCARRILES DEL SUR S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Agosto de dos mil nueve, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Huérfanos número mil ciento sesenta, local doce, comuna de Santiago, comparece don **VICTOR MARSHALL JULLIAN**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis guión uno, con domicilio en Santiago, calle Nueva Tajamar número quinientos cincuenta y cinco, oficina número novecientos dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acreditando su identidad con su cédula personal ya citada, expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas número dos de la sociedad Ferrocarriles del Sur Sociedad Anónima, la cual es del siguiente tenor: "En Santiago de Chile, a treinta de Junio de dos mil nueve, siendo las once horas, en calle Morandé número ciento quince, piso seis, de la ciudad de Santiago, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas número dos de la sociedad Ferrocarriles del Sur S.A., con asistencia del señor Luis Sánchez Castellón como representante de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, quien es titular de ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil quinientas setenta y tres acciones, con un noventa y nueve coma nueve nueve nueve siete ocho por ciento de participación social, y don Leonidas Henríquez Pinto, como representante de la sociedad Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., titular de trescientas acciones, con un



cero coma cero cero cero dos dos por ciento de participación social. Presidió esta Junta Extraordinaria el Sr. Antonio Dourthé Castrillón y actuó como secretario, el abogado Sr. Víctor Marshall Jullian. Asiste también el Notario Público, Titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago don Félix Jara Cadot.- **I) HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES:** Los representantes de los accionistas firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo setenta y uno del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que los firmantes representan y el nombre de los representados. Enseguida se exhibió y aprobó, sin observaciones, el poder de don Luis Sánchez Castellón para representar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de don Leonidas Henríquez Pinto para representar a Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., acordándose dejar constancia que cumplen con los requisitos señalados en el artículo sesenta y tres del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. La hoja de asistencia y los poderes quedarán archivados en la Gerencia General de la Empresa. **II) CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.** El señor Antonio Dourthé, luego de verificar que se encontraban presentes, y debidamente representadas, el ciento por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, señala que la presente Junta fue convocada por el Directorio de la sociedad de conformidad a los estatutos sociales y que no se hizo citación en el diario por estar asegurada la concurrencia de todos los accionistas. Asimismo, deja constancia que con fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve se envió la respectiva citación a los accionistas haciendo referencia a las materias que debían ser tratadas en esta Junta y, agregó, que de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y en el artículo ciento cuatro del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación que se cumple en el caso de los accionistas presentes en esta Junta. Finalmente, el Presidente señala que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos para que la Junta pueda reunirse válidamente, declara constituida esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. **III) OBJETO DE LA JUNTA:** El señor Antonio Dourthé manifiesta que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue citada para pronunciarse sobre las siguientes materias objeto de la citación, a saber:

FELIX JARA CADOT  
NOTARIO PUBLICO  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)

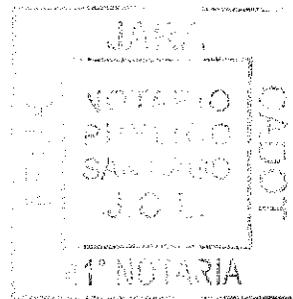


**uno)** Modificar la Razón Social y Nombre de Fantasía de la sociedad; **dos)** Aumentar el capital social suscrito y pagado, por el monto, número de acciones y demás modalidades o condiciones que acuerde la Junta, modificándose al efecto las cláusulas permanentes y transitorias que correspondan; **tres)** Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios y procedentes para llevar adelante y formalizar legalmente lo que decida la Junta, con relación a las materias que preceden.- **IV) DESARROLLO DE LA JUNTA Y ACUERDOS:** A continuación se procedió al tratamiento, en particular, de cada una de las materias incluidas en la citación: **uno) Modificar la Razón Social y Nombre de Fantasía de la sociedad:** El señor Antonio Dourthe informa que el Directorio de la empresa ha decidido someter a la consideración de los accionistas, una proposición para modificar la razón social y nombre de fantasía de la sociedad. Sobre el particular, agrega que el Directorio ha efectuado un análisis de las propuestas que sobre la materia efectuó la Empresa Naranja Branding, contratada al efecto por la empresa Matriz, concluyéndose finalmente que los nombres más adecuados para utilizar son los de **“Servicio de Trenes Regionales Terra S.A.”** para la Razón Social y **“TR”** para el Nombre de Fantasía. Vistas las razones expuestas, y luego de una breve deliberación, la unanimidad de los accionistas presentes acordaron modificar el Artículo Primero del estatuto, el que en definitiva queda de la siguiente forma: **“Artículo Primero:** *Se constituye una sociedad anónima denominada “Servicio de Trenes Regionales Terra S.A.” la que podrá también usar o identificarse para fines de publicidad u otros similares con la sigla “TR”. La sociedad se regirá por las disposiciones de los presentes estatutos y, en su silencio o en lo que pudiera resultar contradictorio, por las normas de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, en adelante “la ley” y su reglamento, en lo sucesivo “el reglamento”, y demás disposiciones aplicables a las sociedades anónimas abiertas.”*, **dos) Aumentar el Capital Social suscrito y pagado, por el monto, número de acciones y demás modalidades o condiciones que acuerde la Junta, modificándose al efecto las cláusulas permanentes y transitorias que correspondan.** El Señor Antonio Dourthe informa a los Accionistas que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha declarado prescindible, y ofrecido aportar en dominio a la sociedad, el Buscarril ADHI dos cinco dos que se encuentra avaluado en la suma de novecientos diecisiete mil veintisiete pesos. Atendido lo anterior y, con el objeto de mejorar el servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Talca a Constitución, el



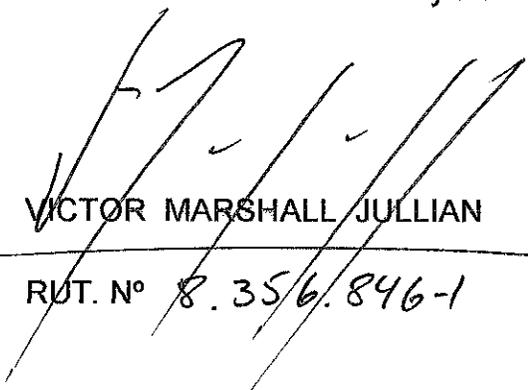
Directorio de la empresa ha estimado conveniente proponer a los accionistas un aumento del capital de la sociedad que permita materializar el aporte ofrecido por dicha empresa del Estado. Sobre el particular, el señor Antonio Dourthé señala que en el último balance auditado de la sociedad, correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de abril del dos mil nueve, se dejó constancia que el capital social asciende actualmente a la suma de veinte y un mil doce millones cuatrocientos nueve mil trescientos cincuenta y tres, representativo de ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y tres acciones nominativas de una misma serie sin valor nominal. Asimismo se informa a los Accionistas que, el valor libro de cada acción es igual a ciento cincuenta y uno coma ochenta y cuatro pesos. Al efecto, se propone a los señores accionistas aumentar dicho capital en la suma de novecientos diecisiete mil veintisiete pesos mediante la emisión de seis mil treinta y nueve nuevas acciones el que se pagaría totalmente con el aporte en dominio del Buscarril antes señalado, que efectuaría la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. La materia es debatida por los accionistas asistentes, luego de lo cual, se aprueba por la unanimidad de los asistentes aumentar el capital de la sociedad en la suma de novecientos diecisiete mil veintisiete pesos mediante la emisión de seis mil treinta y nueve nuevas acciones de pago, con lo cual, el capital total de la sociedad ascendería veinte y un mil trece millones trescientos veintiséis mil trescientos ochenta pesos dividido en ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos doce acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. De esta forma, se modifica el artículo quinto de los estatutos sociales, reemplazándolo, por el siguiente: ***Artículo Quinto: El capital social es la suma de veinte y un mil trece millones trescientos veintiséis mil trescientos ochenta pesos, divididos en ciento treinta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos doce acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal***". A fin de posibilitar la suscripción de la totalidad de las nuevas acciones emitidas por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la Sociedad Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A., debidamente representada, renuncia expresamente a su derecho de suscripción preferente de acciones por el aumento de capital acordado. Por su parte, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado reitera su intención de suscribir la totalidad de las nuevas acciones emitidas, aportando en dominio el Buscarril

**FELIX JARA CADOT**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45  
CASILLA 74-D - SANTIAGO  
E-Mail: [fjara@notaria.tie.cl](mailto:fjara@notaria.tie.cl)



ADHI dos cinco dos. A continuación, los accionistas presentes, que representan la unanimidad de las acciones emitidas por la sociedad, acuerdan valorar el bien que aportará la Empresa de Ferrocarriles del Estado en la suma total de novecientos diecisiete mil veintisiete pesos, modificando asimismo el artículo primero transitorio del estatuto social, el que en definitiva quedará de la siguiente forma: **Artículo Primero Transitorio:** *El capital social es la suma de veinte y un mil trece millones trescientos veintiséis mil trescientos ochenta pesos, dividido en ciento treinta y ocho millones trescientas ochenta y ocho mil novecientas doce acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: UNO) la Sociedad Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A. ha suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de trescientas acciones; DOS) La Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha suscrito la cantidad de ciento treinta y ocho millones trescientas ochenta y ocho mil seiscientas doce acciones las que ha pagado y pagará de la siguiente forma: a) con veintinueve millones novecientos setenta mil pesos ya pagados y enterados en caja social con anterioridad a esta fecha, b) con setecientos diecisiete millones ochocientos cuarenta mil ochenta y cinco pesos, suma que se obliga a pagar en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran y en todo caso en un plazo no superior a un año y c) con el aporte en dominio de los siguientes bienes muebles: uno) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero uno; dos) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero dos; tres) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero tres; cuatro) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero cuatro; cinco) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero cinco; seis) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero seis; siete) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero siete; ocho) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero ocho; nueve) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis cero nueve; diez) Automotor Electrotrén de tres cuerpos, UT cuatro cuatro cuatro, serie UTS seis uno cero; once) Buscarril serie ADHI dos cinco tres; doce) Buscarril serie ADHI dos cinco cinco; trece) Buscarril serie ADHI dos cinco seis y, catorce) Buscarril serie ADHI dos cinco dos". Tres) Tramitación de acuerdos. Se convino,*

por unanimidad de los accionistas presentes, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entiendan aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente Acta por el presidente, secretario y accionistas asistentes, y se facultó a don Víctor Marshall Jullian para que proceda a reducir a escritura pública la presente Acta una vez que ésta se encuentre firmada y, al portador de un extracto de dicha escritura pública para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho corresponda practicar y para legalizar la presente reforma. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once treinta horas. Firman en señal de conformidad.- Previa lectura, firma el solicitante en señal de aceptación.- Se da copia.- Se anotó en el Libro de Repertorio bajo el número antes señalado.- Doy fe.-

  
VICTOR MARSHALL JULLIAN

RUT. N° 8.356.846-1



  
ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

05 AGO. 2009

Santiago. ....

